

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº ~~147~~ 147

PERIODO LEGISLATIVO 198 9-

EXTRACTO: Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría.-

S/AZONTO N° 059/89. (P. DE RESOLUCION ADHIRIENDO Y

HACIENDO PROPIA EN TODOS SUS TERMINOS LA NOTA DEL

2/5/89 PRESENTADA ANTE EL INTEVU POR LOS VECINOS

DEL B° SAN SALVADOR).-

Entró en la sesión de: 15-6-89

COMISION N° _____

Orden del Día N° _____



Consejo Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA



S/Asunto N° 059/89

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de RESOLUCION adhiriendo y haciendo propia en todos sus términos la nota del 2/5/89 presentada ante el INTEVU por los vecinos del B° San Salvador.- y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 14 de junio de 1989-

Daniel O. LOCASO
Legislador

Roberto Osvaldo RANDON
Legislador

Luis Edlso AUGSBURGER
Legislador

ROBERTO M. CABEZAS SERRA
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

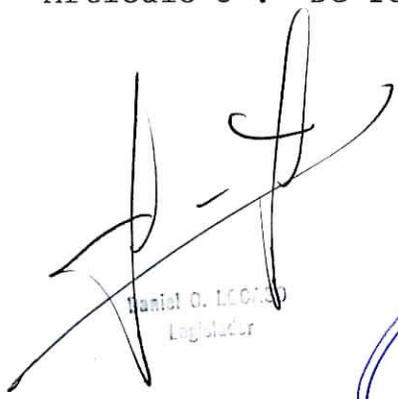
R E S U E L V E

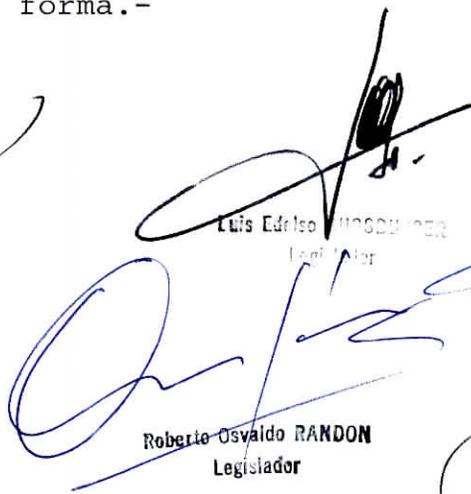
027

Artículo 1°.- Adherir y hacer propia, en todos sus términos, la nota de fecha 02.05.1989, presentada ante el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo -INTEVU- por los vecinos del Barrio San Salvador de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Requerir del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo informe a esta Honorable Legislatura sobre los puntos ~~1 a 7~~ de la nota antes referida.

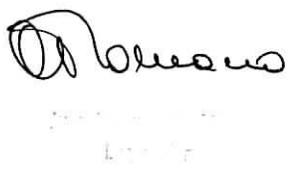
Artículo 3°.- De forma.-


Daniel O. MCCOY
Legislador


Luis Edalberto MUZZOLON
Legislador


M. CABEZAS SERRA
Legislador


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


Roberto Osvaldo RANDON
Legislador

- 1 (UNO)
- 2
- 4
- 5
- 6
- 7

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 059

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION
ADHIRIENDO Y HACIENDO PROPIA EN TODOS SUS TERMINOS
A LA NOTA DEL 3/5/89 PRESENTADA ANTE EL
INTEJU POR LOS VECINOS DEL Bº SAN SALVADOR. -

Entró en la sesión de: 1-6-89

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto están dados, en forma clara, por la nota dirigida al INTEVU por los vecinos del B° San Salvador de esta ciudad, cuyo texto se adjunta a este escrito.-

H. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
30 MAY 1989
SEC. < N° 059 HORA 1630


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

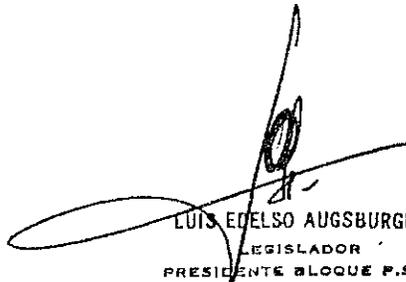
DEL ATLANTICO SUR

-R E S U E L V E-

Artículo 1º: Adherir y hacer propia, en todos sus términos, -
la nota de fecha 02.05.1989, presentada ante el-
Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo --
INTEVU - por los vecinos del Barrio San Salvador
de la ciudad de Ushuaia.-

Artículo 2º: Requerir del Instituto Territorial de Vivienda y
Urbanismo informe a esta Honorable Legislatura -
sobre los puntos 1 a 7 de la nota antes referi--
da.-

Artículo 3º: De forma.-



LUIS EDELISO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

Ushuaia, 02 de MAYO de 1.989.

Sra. Presidente del Inst. Territorial de Viv. y Urbanismo.
Arq. Norma B. Villaruel.

S _____ / _____ D

Los abajo firmantes, vecinos del Bo. San Salvador nos dirigimos a la presidencia del Instituto, con el fin de repudiar las agresivas intimaciones de pago, recibidas por algunos de los habitantes de viviendas de barrios financiados por el FONAVI, como así también, la difusión de versiones de desalojar a los vecinos que se encuentren en mora, y llevarlos a viviendas más económicas.

Ante la gravedad de estos hechos, en los cuales se pone en evidencia la poca intención del Instituto de solucionar, por una vía razonable, la situación habitacional del pueblo Fueguino, nos vemos en la obligación de informarle nuestra decisión de no abonar las cuotas, hasta tanto no se adopte un sistema de pago accesible, que contemple la situación económica de los adjudicatarios.

Esta decisión es tomada, en base a los descomunales e ilegales aumentos de las cuotas mensuales, que en algunos casos se vió elevada casi en un 500 % en el término de diez meses, sin tomar en cuenta la usura que lleva a cabo el Instituto en la aplicación de los intereses punitivos a las cuotas atrasadas, ni los ridículos, y no menos especulativos, planes de refinanciación de deuda.

Todos estos motivos son desvirtuados por el Instituto y llevados al conocimiento público para sacarse de encima la carga que les produce la incapacidad de trabajo y la falta de previsión y así acusar a los adjudicatarios en mora de la imposibilidad de continuar con las obras por "falta de fondos", ocultando la verdadera razón de esa "pobreza" que radica en los negociados y "bicicletas" en las licitaciones y contratación de empresas constructoras.

Por todo esto, dejando para una próxima comunicación el daño moral que, por medio de propagandas televisivas y radiales, ocasiona el Instituto a los adjudicatarios imposibilitados de pagar un plan de vivienda tan alevosamente "ido de cálculos", es que exigimos al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo los siguientes puntos, a saber:

- 1) Exhibición y explicación de los índices tomados para el aumento de las cuotas.
- 2) Adecuación de los planes de pago de acuerdo a un estudio previo de los ingresos de cada vecino en particular.
- 3) Mantenimiento interior y exterior de las viviendas.
- 4) Efectuar la mensura del terreno que corresponde a cada vecino.
- 5) Informe de costos de materiales y mano de obra presentados por las empresas constructoras y posterior investigación de los materiales utilizados en la construcción.

